

CONSTANCIA. Enero 29 de 2021. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver. Rad. 2020-336 V. Divorcio. Sírvase proveer.

Maria Consuelo Quintero Vergara

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, febrero primero (1º.) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2020-00336 00 (V.DIVORCIO)

Se ACCEDE a la solicitud anterior elevada por el apoderado del demandante.

En consecuencia, envíese las diligencias legales pertinentes al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, para que a través de dicha Oficina se surta la notificación personal a la demandada MARGARITA CECILIA GUTIÉRREZ LÓPEZ, teniendo en cuenta para ello las previsiones del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 que ahora nos rige.

NOTÍFIQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 016 el 02 de febrero de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
